# Resolución Directoral N° 028 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 01 FEB 2024

**VISTO:** El Informe N° 234-2023-DIRESA-HR"MAMLL"A-UGC/J, de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, sobre reconocimiento con acto administrativo la "GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN PREVENCION DE CAIDAS"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Informe N° 234-2023-DIRESA-HR"MAMLL"A-UGC/J, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, previo a la revisión y levantamiento de las observaciones, requiere la aprobación con acto administrativo la "GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN PREVENCION DE CAIDAS"; cuyo objetivo general es definir y establecer acciones estandarizadas de enfermería para la prevención de caídas en usuarios hospitalizados;

Que, el artículo 57° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que para desarrollar sus actividades los establecimientos de salud con internamiento deben contar con los documentos técnicos normativos y guías de práctica clínica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo general de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectores;

# Resolución Directoral N° 028 -2024

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 01 FEB 2024

Estando a los considerandos precedentes, revisado y validado por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 250-2023-GRA/GR;

**SE RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **FORMALIZAR la APROBACION,** de la "GUIA DE PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERÍA EN PREVENCION DE CAIDAS" del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, el mismo en anexo forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ayacucho, la difusión, monitoreo y supervisión del cumplimiento del Documento aprobado en la presente resolución, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Departamento de Enfermería, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY ROMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.